DECRETO EXENTO Nº877

SANTA CRUZ, 15 de Febrero de 2024

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N°105 del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum Nº11, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.

6.- Cotización S/N de Laboratorio Raffo SA, Precios 2023 vigentes 03/2024

7.- Certificados de Exclusividad por titularidad, importación y comercializador único de medicamentos, Registros ISP.

8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal" Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Se adjunta Ficha producto del Instituto de Salud Pública, donde certifica que es titular de los siguientes medicamentos: Dipemina 500 mg I.S.P F-14971/20; Filcos 90mg I.S.P. F-25029/19

DECRETO

APRUÉBESE, los términos de referencia.

2. AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa LABORATORIOS RAFFO SA., Rut: 96.617.060-3, por un monto de \$965.459.- IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3. CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4. EMÍTASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL